



# Código de Conducta de KPMG en España

# Índice

<b>1</b>	Mensaje del presidente
<b>2</b>	Introducción
<b>4</b>	Nuestros Valores
<b>6</b>	Nuestros Compromisos
<b>8</b>	Nuestras Responsabilidades
<b>10</b>	Nuestra conducta como auditores
<b>12</b>	Dónde obtener ayuda
<b>14</b>	Cumplimiento del Código de Conducta

# Mensaje del presidente

## **Nuestros Valores representan quiénes somos. La excelencia nos distingue.**

La razón de ser de KPMG es fomentar un cambio constante que mejore las comunidades donde estamos presentes (“For Better”), haciendo aquello que realmente es importante para simplificar la complejidad, ayudar a otros a tener éxito y afrontar los retos de nuestra época. Nuestra firma no sólo quiere ser parte de la historia, nuestro objetivo es modelarla de manera positiva, significativa, con el propósito de aportar confianza e impulsar el cambio.

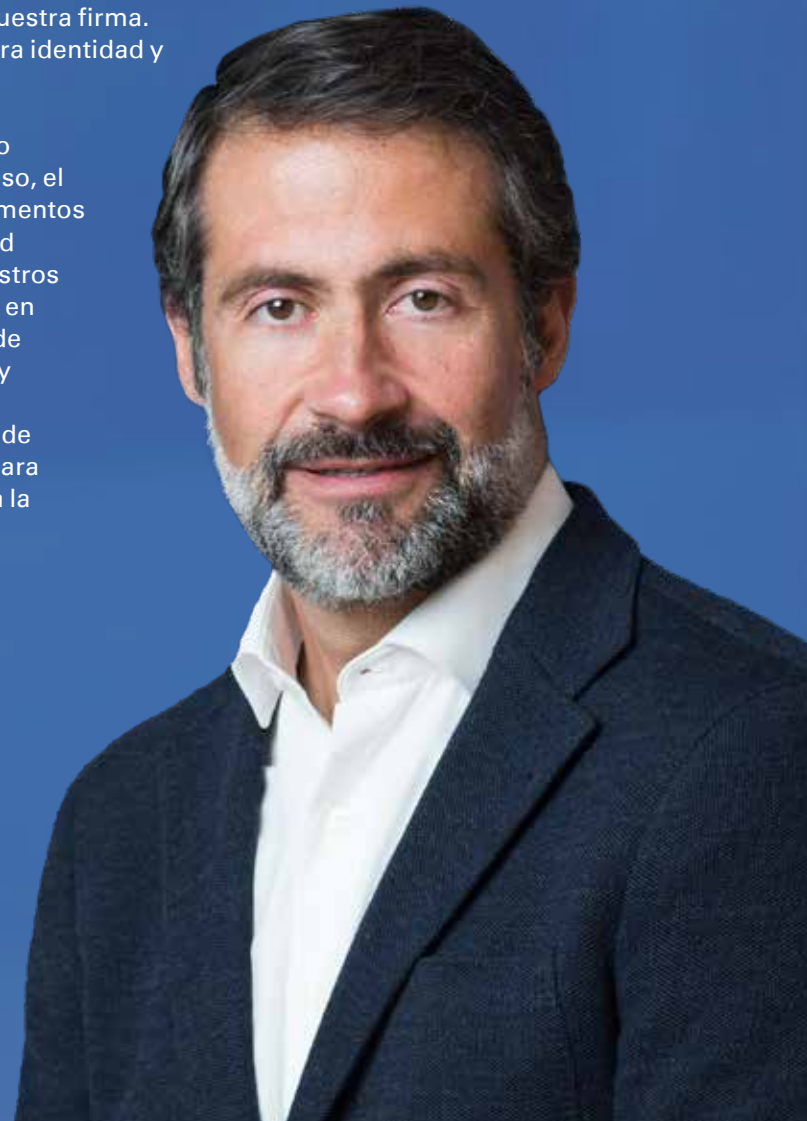
Me siento orgulloso de dirigir una firma que, durante 50 años en España, ha dado respuesta a problemas cuya solución no es sencilla a través de su conocimiento y la prestación de sus servicios. Estamos aquí para ayudar a nuestros clientes y grupos de interés, para velar por el buen funcionamiento de los mercados de capitales y para aportar confianza a la opinión pública actuando con integridad.

Para estar a la altura de estos objetivos es necesario construir una cultura de excelencia en base a unos valores claros y sencillos. Estos valores tienen que guiar nuestra forma de actuar y ser el punto de referencia con el que medirnos a nosotros mismos y al resto de profesionales de nuestra firma. Son, en definitiva, elementos esenciales de nuestra identidad y de lo que significa trabajar en KPMG.

La confianza se gana haciendo lo correcto, no solo algunas veces sino en todos nuestros actos. Por eso, el presente Código de Conducta es uno de los documentos más importantes de KPMG. Establece con claridad cómo debe ser el trato entre nosotros y hacia nuestros clientes y marca nuestro deber de actuar siempre en aras del interés público. Todos los profesionales de la firma deben aplicar este Código en su día a día y comportarse de forma coherente con el mismo. Nuestro compromiso es cumplir con este Código de Conducta y hacer siempre lo correcto. Es crítico para nuestro éxito profesional a título individual y para la firma en su conjunto.

El nivel de exigencia sobre las empresas es cada vez mayor, como también lo son los retos a los que se enfrenta la sociedad. Por ello, nuestro propósito es hoy más relevante que nunca. Estoy convencido de que si nos regimos por nuestros valores y mantenemos el compromiso firme de actuar de manera adecuada, con integridad, seguiremos desarrollando una firma excelente, que contribuya a dejar un mundo mejor a las nuevas generaciones.

**Juan José Cano**  
Presidente de KPMG en España



# Introducción

En KPMG somos conscientes de que la confianza se consigue actuando de manera correcta; no sólo en algunas ocasiones sino en todo momento. Además, en un mundo que está cambiando rápidamente y se vuelve más complejo, el cumplimiento de este principio sencillo es más importante que nunca.

Estamos comprometidos con los más altos estándares de comportamiento personal y profesional en todos los ámbitos de nuestra firma y en todas nuestras actuaciones. La Ética y la Integridad son la esencia de lo que somos y el motivo por el que todos en KPMG estamos obligados a cumplir con este compromiso de excelencia.

En nuestro Código de Conducta delimitamos las responsabilidades de todos los profesionales de KPMG entre sí, hacia nuestros clientes y hacia el público en general. Muestra cómo nuestros Valores inspiran a nuestras mayores aspiraciones y rigen todos nuestros comportamientos y acciones. Define lo que significa trabajar en y formar parte de KPMG, así como nuestras responsabilidades individuales y colectivas.

Este Código de Conducta (en adelante, el Código) va dirigido a:

- Todos nuestros profesionales, para que comprendan qué se espera de ellos y la responsabilidad que corresponde a cada uno para aplicar los Valores de KPMG en todas sus actuaciones.
- A los líderes de nuestra firma y los equipos de dirección, para ayudarles a que las decisiones que toman, los modelos a seguir que representan y las expectativas que tengan sobre

el resto de profesionales, tengan en cuenta sus responsabilidades y nuestros Valores.

- A los candidatos a incorporarse.
- A reguladores, clientes, proveedores y el público en general, para que puedan entender los valores de nuestra organización.

El Código es un documento de dominio público que se puede consultar en el sitio web de KPMG: [www.kpmg.es](http://www.kpmg.es)

# Nuestros Valores

Nuestros Valores son la base de nuestra forma de actuar. Para hacer lo correcto, de la manera correcta. Siempre.

Rigen nuestro comportamiento diario, orientan nuestras decisiones y modelan nuestro carácter. Constituyen la base de una cultura de resiliencia preparada para afrontar retos con integridad, de modo que no perdamos nunca de vista nuestra responsabilidad principal de proteger el interés público. Y nos impulsan hacia delante —por medio de nuestro trabajo y el ejemplo que damos— al tiempo que inspiramos confianza e impulsamos cambios en todo el mundo.

## **Integrity: Hacemos lo correcto**

Integridad significa que somos honestos, justos y coherentes en nuestras palabras, acciones y decisiones; tanto dentro como fuera del ámbito laboral. Asumimos responsabilidad y rendimos cuentas por nuestro comportamiento en el día a día, y nos regimos por las más estrictas normas morales y éticas en todo momento; incluso cuando estamos bajo presión. Mantenemos nuestras promesas y ofrecemos un ejemplo para que otros lo sigan.

## **Excellence: Nunca dejamos de aprender y mejorar.**

Excelencia significa ofrecer de manera constante un trabajo de calidad con los más elevados estándares profesionales. Con este fin, mantenemos la curiosidad y asumimos responsabilidad personal por nuestro aprendizaje. Buscamos siempre mejorar nuestro trabajo por medio de datos y conclusiones, y estamos abiertos a nuevos retos y críticas constructivas porque así es como nos desarrollamos y mejoramos.

## **Courage: Pensamos y actuamos con valentía.**

El coraje consiste en estar abiertos a nuevas ideas y ser honestos sobre los límites de nuestros propios conocimientos y experiencia. Se trata de aplicar escepticismo profesional a lo que observamos y plantear preguntas cuando tenemos dudas. No nos callamos si vemos algo que consideramos incorrecto y apoyamos a quienes tienen el coraje de hacer oír su voz. El coraje consiste en tener la valentía suficiente para salir de la zona de confort.

## **Together: Respetamos a la persona y convertimos nuestras diferencias en fortalezas.**

Realizamos nuestro mejor trabajo cuando lo hacemos juntos: en equipos, entre equipos y trabajando con personas externas a nuestra organización. Trabajar juntos es importante porque sabemos que la colaboración modela las opiniones e impulsa la creatividad. Integramos a personas con diversas procedencias, aptitudes, perspectivas y experiencias vitales, y velamos por que

se oigan voces diferentes. Mostramos atención y consideración por los demás y nos esforzamos por crear un entorno inclusivo que todas las personas sientan como suyo.

## **For Better: Hacemos lo que realmente importa.**

*For better* significa adoptar un punto de vista a largo plazo, incluso en nuestras elecciones cotidianas, porque queremos construir un KPMG más fuerte para el futuro. No perdemos nunca de vista la importancia de nuestro papel para generar confianza en los mercados de capitales y negocios. Introducimos un cambio sostenible y positivo en nuestras comunidades locales y en la sociedad en su conjunto, con el objetivo de que el planeta sea un lugar mejor.

Nuestros Valores constituyen la base de todo lo que hacemos y de todas las acciones que llevamos a cabo.





# Nuestros compromisos

KPMG y nuestros profesionales tienen el compromiso ineludible de cumplir con los Valores en todo lo que hacen y de actuar siempre de manera legal, ética, y en aras del interés público. Por ello, nuestros Valores están presentes en nuestros compromisos.

Nuestro cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas profesionales y de calidad aplicables es fundamental, pero nuestros compromisos van más allá del cumplimiento de estas obligaciones proyectándose en sentido más amplio con clientes, con nuestros compañeros y con el conjunto de la sociedad.

## Nuestros compromisos colectivos

### **Cumplir las leyes, regulaciones y normas**

- Cumplimos íntegramente con las leyes, regulaciones y normas profesionales que nos son de aplicación.

### **Trabajar con los clientes y terceros adecuados**

- Evaluamos cuidadosamente a los clientes y otras terceras partes potenciales con quienes tenemos intención de trabajar, incluidas entidades gubernamentales. Entre los factores valorados están su

integridad y el entorno en el que operan.

- No trabajaremos con clientes ni estableceremos relaciones de negocio con terceros que no actúen de conformidad con nuestras normas éticas básicas, según se ejemplifican en nuestros Valores.

### **Potenciar la calidad**

- Nos comprometemos a ofrecer un servicio profesional de gran calidad, aplicando nuestras metodologías y procedimientos, y observando las normas profesionales.

- Únicamente aceptamos encargos que podemos realizar, en consonancia con nuestros estrictos estándares de calidad.
- Afrontamos situaciones complicadas de la manera correcta mediante la aplicación de ética profesional y consultas con profesionales experimentados para llegar a las conclusiones correctas.
- Nos esforzamos en todo momento por proteger y mejorar la marca y la reputación de KPMG.



## **Mantener nuestra objetividad e independencia**

- Mantenemos nuestra objetividad en todos los trabajos que realizamos, y no permitimos que el sesgo, los conflictos de intereses y la influencia indebida condicionen nuestro juicio de valor profesional o empresarial en ningún momento, incluso a la hora de decidir aceptar o seguir trabajando con clientes o en encargos.
- Mantenemos nuestra independencia como auditores, ateniéndonos tanto al espíritu como a la literalidad de las leyes, regulaciones y estándares, así como entendiendo cómo percibe la opinión pública nuestra función.
- Identificamos y resolvemos conflictos de intereses antes de aceptar un encargo que pudiera suponer un posible conflicto.
- Contamos con estrictas políticas en materia de regalos, obsequios y favores que son, al menos tan restrictivas como las requeridas por la normativa que nos es aplicable.

## **No tolerar actos ilegales o carentes de ética**

- No toleramos comportamientos en el seno de KPMG, ni por parte de clientes o proveedores, ni de empleados públicos con los que tratemos, que sean ilegales, carentes de ética o violen los derechos humanos.
- No aceptamos ni ofrecemos sobornos, no participamos en prácticas corruptas y tenemos tolerancia cero con el soborno y la corrupción en cualquier circunstancia y con independencia de quien proceda.

## **Proteger la información**

- Protegemos la información confidencial de los clientes y únicamente la utilizamos para fines de negocio apropiados.
- Somos honestos y transparentes en relación con el uso de información confidencial.
- Respetamos la privacidad de las personas y la confidencialidad de sus datos personales, y no utilizamos información personal salvo con los fines para los que fue recabada.
- Prohibimos el uso ilícito de información privilegiada.
- Protegemos los activos y los recursos, y únicamente los utilizamos para fines de negocio adecuados.

- Respetamos la propiedad intelectual de KPMG, sus clientes, nuestros competidores y terceros.

## **Competir honestamente**

- Promocionamos los servicios de KPMG de manera honesta y competimos de manera justa.
- Apoyamos incondicionalmente el objetivo de un mercado libre y competitivo.

## **Crear un entorno inclusivo en el que todas las personas pueden progresar**

- Estamos comprometidos con la igualdad y con una cultura libre de discriminación por motivos de raza, etnia, sexo, identidad sexual, orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil o creencias religiosas.
- Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo libre de acoso, incluido el acoso sexual.
- Tratamos a todas las personas con respeto y dignidad.
- Valoramos y celebramos la diversidad y creamos un entorno inclusivo.

## **Ayudar a nuestros profesionales a ser extraordinarios**

- Valoramos la conciliación entre la vida personal y laboral.
- Ofrecemos un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Mantenemos un enfoque justo y ecuánime en relación con la retribución.
- Invertimos en el desarrollo profesional de nuestros empleados para que puedan alcanzar todo su potencial.
- Pedimos a nuestros empleados que informen sobre problemas de carácter ético y profesional sin temor a sufrir represalias.
- Enseñamos a nuestros empleados a ser objetivos, actuar con ética y trabajar con profesionalidad.

## **Ser ciudadanos corporativos responsables**

- Actuamos como ciudadanos responsables, desempeñando un papel activo en iniciativas relativas al cambio climático, la sostenibilidad y el desarrollo internacional.
- Cumplimos los diez principios del Pacto Global de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción.

- Promovemos la responsabilidad como ciudadanos corporativos.
- Impulsamos la función de la profesión de auditor y generamos confianza en los mercados de capital globales.
- Contribuimos a un mejor funcionamiento de la economía de mercado.
- Gestionamos nuestro impacto medioambiental con el objetivo de minimizarlo.
- Trabajamos con otras empresas, gobiernos y entidades benéficas para crear comunidades más fuertes.

## **Lograr la confianza del público**

- La confianza del público se construye implicando a un numeroso grupo de partes interesadas externas: desde reguladores, inversores y clientes, hasta comunidades locales y otros interlocutores de la sociedad. Estos debates a veces pueden ser complicados, pero aportan diferentes perspectivas y nuevas ideas sobre cómo podemos seguir desarrollándonos y afrontar los cambios en el entorno empresarial y las expectativas de la sociedad.
- Sabemos que la manera en que trabajan los profesionales de KPMG es tan importante como el trabajo en sí. Precisa una orientación constante hacia la calidad, manteniendo nuestra responsabilidad respecto de la confianza del público en la primera línea de todas nuestras intervenciones, y actuando de forma correcta todos los días.
- Es fundamental que la dirección de la firma establezca y mantenga el “tono” adecuado. Es importante que reforcemos nuestro compromiso de manera continua como líderes y profesionales para ganarnos la confianza del público cada día.

Pueden encontrarse más detalles sobre el compromiso de KPMG con la confianza del público en nuestro Informe de Transparencia más reciente, disponible en este [link](#).



# Nuestras responsabilidades

## Responsabilidades individuales

Cualquiera que sea tu posición en KPMG, debes:

- Mantenerte informado en materia de leyes, regulaciones, normas profesionales y políticas de KPMG que te sean de aplicación en tu trabajo. No dejar de participar en actividades de formación, leer comunicados, utilizar los recursos de KPMG y realizar las consultas pertinentes.
- Mantenerte firme ante la presión de alcanzar objetivos o actuar de forma inadecuada. Nunca debes poner en peligro nuestros Valores. No debes tener miedo a expresar diferencias de opinión o mensajes incómodos.
- Llevar a cabo tus asuntos personales en consonancia con el Código.
- Tener el coraje de hablar si hay algo que no te parece que está bien. Nuestros profesionales tienen la responsabilidad de levantar la mano cuando son testigos de un comportamiento que vulnera nuestros Valores. Véase en la página siguiente «Dónde obtener ayuda».
- Consultar cuando tengas dudas. No se espera de ti que lo sepas todo. Es recomendable también consultar si piensas que tú mismo u otra persona pudierais haber cometido un error.

## Responsabilidades de los líderes en la firma

En tu condición de líder de KPMG —tanto en calidad de un socio o director, o como responsable de un equipo— también debes:

- Liderar dando ejemplo. Mostrando a través de tus acciones lo que supone actuar con integridad y de conformidad con los Valores y los principios del Código. Actuando correctamente siempre.
- Apoyar a tu equipo. Velando por que los integrantes de tu equipo conozcan y comprendan el Código, y tengan

acceso a los recursos que necesitan para actuar con arreglo a nuestros Valores.

- Propiciar el desarrollo de tu equipo. Estableciendo metas claras, cuantificables y exigentes que promuevan un comportamiento ético y la máxima calidad en los servicios prestados a los clientes.
- Mantener estándares ejemplares. Haciendo valer nuestros Valores y normas de manera coherente y equitativa, así como fomentar el cumplimiento del Código entre los profesionales que están a tu cargo.
- Aplicar tu juicio profesional. Respondiendo de manera reflexiva y atenta a quienes plantean preguntas y dudas de buena fe.
- Asumir responsabilidad. Debes estar preparado para responder por cualquier error en tu propio comportamiento, así como en el de los profesionales a tu cargo.

## Resolver dilemas éticos

Nuestro comportamiento ético —es decir, nuestro reconocimiento personal de lo que es apropiado, lo que es correcto y lo que redundará en el beneficio del público en general— debe guiar nuestra respuesta ante las situaciones que surgen en el curso de nuestro trabajo en KPMG. Estos comportamientos deben ajustarse claramente a las leyes, regulaciones y normas aplicables, así como a las políticas de KPMG. Al mismo tiempo, deben reflejar consideraciones éticas más amplias, incluidos nuestros Valores y Compromisos.

Esto se aplica tanto a acciones personales y del equipo, como a acciones de una firma miembro en su conjunto.

Las cuestiones de ética que se incluyen a continuación han sido preparadas para ayudarte a decidir cómo debes responder

a los dilemas cotidianos, así como a decisiones o situaciones difíciles.

Debes preguntarte siempre lo siguiente:

- ¿Es mi comportamiento coherente con los Valores de KPMG y las normas éticas o profesionales?
- ¿Cumple mi actuación las políticas de KPMG y la legislación o normativa aplicables?
- ¿Refleja mi decisión el modo de proceder correcto?
- ¿Se rige mi decisión por un juicio profesional responsable?
- ¿Soy capaz de tomar una decisión objetiva o necesito consultar?
- ¿Podría el hecho de no consultar una decisión considerarse, a posteriori, un error?
- ¿Tengo la seguridad de que mi decisión no ocasionaría perjuicio para la reputación y la marca de KPMG si se hiciera pública?
- ¿Cumplen las acciones realizadas por un compañero o un cliente con las leyes, regulaciones y normas éticas, y (en el caso de que se trate de un compañero) las políticas de KPMG?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es «No», o si no estás seguro, deberás buscar ayuda. Aquí se incluyen situaciones en las que:

- No estás seguro sobre la interpretación de políticas, leyes, regulaciones o normas profesionales aplicables; en muchos casos pueden ser complejas.
- Debido a la existencia de diferencia de opinión no está claro el modo de proceder.
- Existen posibles acciones (u omisiones) o decisiones que te hacen sentir incómodo.
- La situación en la que te ves inmerso es complicada o de alto riesgo.





# Nuestra conducta como auditores

La auditoría es una actividad de interés público y altamente regulada. Por ello, se ha considerado conveniente desarrollar este apartado para profundizar desde la perspectiva de los profesionales de auditoría en aquellos aspectos del Código de Conducta en los que la regulación española hace especial hincapié, por ser elementos básicos que deben marcar la conducta de los profesionales que participan en una auditoría.

Los profesionales de KPMG en España que participan en la realización de auditorías de cuentas deben aplicar los principios y valores detallados a continuación:

## 1. Competencia profesional

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas (RLAC), este principio implica la exigencia de que los auditores de cuentas mantengan sus conocimientos teóricos y prácticos en el nivel requerido para asegurar que las entidades auditadas y los usuarios de la información financiera reciban con plena confianza un óptimo servicio.

Estos conocimientos adquiridos han de ser mantenidos a lo largo del tiempo por lo que los auditores de cuentas deberán realizar actividades de formación continuada y de actualización permanente.

Este principio está enlazado y debe aplicarse enmarcado en el de Excellence desarrollado en nuestro Código de Conducta, que incluye la asunción de responsabilidad personal por nuestro aprendizaje.

## 2. Diligencia debida

El artículo 3 RLAC especifica que la diligencia debida hace referencia al especial deber de cuidado y atención que deben prestar los auditores de cuentas al conocer y aplicar la normativa reguladora de la actividad de auditoría, de suerte que las conclusiones alcanzadas por ellos en la realización del trabajo de auditoría estén debidamente soportadas y justificadas.

Este concepto está implícito en múltiples elementos de nuestro Código de Conducta. Tal y como resalta el Código de Ética de IESBA, la diligencia trae aparejada la responsabilidad de actuar de acuerdo con los requerimientos de cada encargo, cuidadosamente, minuciosamente y a tiempo.

## 3. Objetividad

Este principio está plenamente desarrollado en el Compromiso de Independencia de nuestro Código. El RLAC, por su parte, lo explicita diciendo que la objetividad implica, para los auditores de cuentas, actuar con imparcialidad y sin conflictos de intereses que pudieran comprometer su independencia. En ningún caso, los auditores de cuentas podrán comprometer su actuación por influencias indebidas, favoritismos o prejuicios, ni tener intereses ajenos que puedan afectar a la forma de plantear y realizar un trabajo de auditoría, o que puedan afectar a la formación de un juicio imparcial.

La objetividad debe presidir en todo momento la actuación del auditor y cualquier situación o circunstancia que pueda ser percibida como potencial causante de una pérdida de objetividad debe ser gestionada, consultando siempre que sea necesario.

## 4. Confidencialidad

Para el auditor la confidencialidad se materializa en el deber de secreto. Deber que le obliga a mantener el secreto de cuanta información conozca en el ejercicio de su actividad, no pudiendo hacer uso de la misma para finalidades distintas de las de la propia auditoría de cuentas.

Esta obligación se mantiene incluso cuando el profesional ha dejado la Firma.

Es importante que los profesionales que participan en auditorías de cuentas estén alertas para no revelar, aunque sea inadvertidamente, ninguna información confidencial en cualquier entorno, incluyendo el entorno social y familiar.

En nuestro Código de Conducta queda recogido dentro del Compromiso de proteger la información.

## 5. Integridad

La integridad es la piedra angular de los valores de cualquier profesional y así viene reflejado como tal valor en nuestro Código de Conducta.

El RLAC indica a este respecto que el principio de integridad impone para los auditores de cuentas la obligación de ser honesto en el ejercicio de su actividad. La integridad también implica por parte de los auditores de cuentas actuar con rectitud y compromiso ante cualquier circunstancia que pueda suponer un conflicto de intereses.

Cuando el profesional enfrente cualquier dilema ético que pueda cuestionar su integridad debe consultar a la persona adecuada dentro de la Firma para asegurar el mantenimiento de este principio.

*El actuar en el interés público supone un plus de exigencia que hace conveniente que los valores que deben presidir el comportamiento de todos los profesionales de KPMG se concreten en sus aspectos más relevantes para determinar las implicaciones que tienen para cualquier profesional que participe en una auditoría.*



# Dónde obtener ayuda

Tienes siempre a tu disposición ayuda. No se espera de ti (y no debes intentarlo) que afrontes situaciones complejas por tu cuenta.

Puedes recurrir a muchas vías para obtener ayuda; deberás seleccionar aquellas que creas más adecuadas para la situación en cuestión. A continuación, se incluyen algunos ejemplos de dónde obtener ayuda:

- Tu supervisor, superior directo o counselor
- El socio responsable del trabajo
- Un responsable de tu firma miembro:
  - El Socio de Ética e Independencia
  - El Socio de Quality & Risk Management
  - Los profesionales del área de Recursos Humanos
  - El Responsable de Asesoría Jurídica

Si no te sientes cómodo con estas personas, puedes recurrir a:

- La línea ética de KPMG en España: haz click en este [enlace](#) para obtener más información.
- La línea ética de KPMG International: haz clic en este [enlace](#) para obtener más información.

Además, puedes acceder a fuentes regionales o globales para obtener ayuda o asesoramiento, así como para comunicar tus preocupaciones si fuera necesario. Estos recursos consisten en:

- Global Quality & Risk Management
- International Office of General Counsel
- Socio responsable de EMA de Quality & Risk Management



# Cumplimiento del Código de Conducta

Todos los profesionales de KPMG están obligados a cumplir el Código de Conducta y confirmar dicho cumplimiento.

El Código de Conducta nos recuerda a cada uno de nosotros cómo debemos actuar, con independencia de los retos que debamos afrontar como profesionales en nuestro entorno de actividad. Por ello, todos los profesionales de KPMG deben realizar cursos periódicos sobre el Código y serán responsables si su actuación lo contraviene.

## Levantar la mano

Si eres testigo de algo que te hace sentir incómodo, te animamos a que actúes con coraje y levantes la mano, y lo reportes a una de las personas o líneas éticas disponibles para ello, incluso en aquellas situaciones en las que creas que son tus compañeros los que están actuando de forma inapropiada o no cumplen lo previsto en el Código.

Todos los profesionales de KPMG son responsables de comunicar —y están obligados a hacerlo— cualquier actividad que pueda ser ilegal o vulnere nuestros Valores, las políticas de KPMG o leyes, regulaciones o normas profesionales aplicables.

KPMG tomará medidas cuando se identifique algún incumplimiento de lo dispuesto en el Código o en las políticas y procedimientos derivados del mismo.

Esto incluye aquellas situaciones en las que sabes o sospechas que compañeros, clientes o partes vinculadas con clientes, proveedores, subcontratistas o terceros asociados, participan —o pueden estar a punto de participar— en una actividad ilegal o carente de ética.

No importa lo grande o pequeño que sea el hecho o quién esté implicado.

Las personas que comuniquen estos hechos de buena fe no sufrirán ningún perjuicio, con independencia de si finalmente resulta o no cierto. Nuestra firma y sus profesionales tienen prohibido someter a represalias a las personas que tengan el coraje de levantar la mano para expresar una denuncia de buena fe. Las represalias constituyen una grave vulneración del Código de Conducta, y cualquier acto de esta naturaleza cometido por un socio o empleado de KPMG traerá aparejadas las correspondientes medidas disciplinarias.

La firma cuenta también con un procedimiento de prevención e intervención del acoso en el ámbito del trabajo que esta a disposición de todos los empleados.





# Contactos y comentarios

Agradecemos cualquier comentario o sugerencia para mejorar nuestro Código. Si consideras que hay algo que falta o que puede mejorarse, ponte en contacto con nosotros en [codigodeconductaespana@kpmg.es](mailto:codigodeconductaespana@kpmg.es)

**kpmg.es**

© 2022 KPMG, S.A., sociedad anónima española y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.